

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°276 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024, QUE COMPLEMENTA PRIMERA NÓMINA DE POSTULANTES Y RESERVAS DE SELECCIONADOS, Y SANCIONA BONOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONOS POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO HABITACIONAL DENOMINADO SANTA ROSA 2, CÓDIGO 155086, SELECCIONADO EN EL LLAMADO DEL AÑO 2019 PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.) DE 2016.

IQUIQUE, 09 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 12

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°19, (V. Y U.), de 2016, que Reglamenta Programa de Integración Social y Territorial, y Modifica DS N° 1, (v. y u.), de 2011, Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 822 de fecha 29 de marzo de 2019, de (V. y U.), que llama a concurso nacional año 2019 para presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, y fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- c) La Resolución Exenta N° 2340 de fecha 11 de octubre de 2019, de (V. y U.), que aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional, segundo cierre año 2019, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. y U.), de 2016; y modifica Resolución Exenta N° 822, (V. y U.), de 2019;
- d) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) La Resolución Exenta N° 276 de fecha 24 de octubre de 2024, de SERVIU Región de Tarapacá, que complementa primera nómina de postulantes y reservas de seleccionados, y sanciona bonos de integración social y bonos por captación de subsidios, para el proyecto habitacional denominado "Edificio Santa Rosa 2", código 155086, seleccionado en el llamado del año 2019 para Proyectos de Integración Social, D.S. N° 19, (V. y U.) de 2016.

CONSIDERANDO:

- a) Que, en la Resolución Exenta N° 276 de fecha 24 de octubre de 2024, de SERVIU Región de Tarapacá, se nominó como postulante a don Cristófer Andrés Chaparro Araya.
- b) Que, en la resolución citada en el considerando precedente se incurrió en un error de digitación en su resuelvo 1°, por cuanto se cambió el orden de los apellidos señalados para el postulante individualizado en el N°16 del listado de nominados.
- c) Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA N° 272/53/2024 (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución TRA N° 272/104/2022 de fecha 25 de Julio del 2022 del MINVU, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **MODIFÍQUESE** el N°16 del resuelvo 1° de la Resolución Exenta N° 276 de fecha 24 de octubre de 2024, de Serviu Región de Tarapacá, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	TIPO DE FAMILIA	Tipo de Aplicación	Subsidio
16	CRISTOFER ANDRÉS CHAPARRO ARAYA		SECTOR MEDIO	POSTULACIÓN	DS19

DEBE DECIR:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	TIPO DE FAMILIA	Tipo de Aplicación	Subsidio
16	CRISTOFER ANDRÉS ARAYA CHAPARRO		SECTOR MEDIO	POSTULACIÓN	DS19

- DÉJASE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, rige la Resolución Exenta N°276 de fecha 24 de octubre de 2024, ya individualizada.
- EL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES**, procederá a efectuar los trámites pertinentes con nivel central, a fin de solicitar la rectificación en la plataforma del D.S. N° 19, (V. y U.) de 2016 en el sistema RUKAN.
- NOTIFIQUESE**, la presente resolución a la Entidad Desarrolladora "RIO QUIAPO SpA", ubicada en calle Obispo Labbé N° 1446, de la comuna de Iquique, en virtud de lo señalado en el inciso segundo del art. 46 de la ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, sirviendo la presente resolución de suficiente y atento oficio remitir.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN SEPULVEDA ROSSO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

JFS/ACA/AVV/ECC/IOA/SCR

DISTRIBUCIÓN:

- SOCIEDAD INMOBILIARIA RIO QUIAPO LTDA.
- SECRETARIA DIRECCIÓN
- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES